

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10352 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal abreviado 00006/2010-B en los que se ha dictado con este fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario don Inocencio Martínez López, con Dni número 22135354Q, y con domicilio en calle Toledo número dieciséis de Elda, Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100018025-1